



FE DE ERRATAS CON ALCANCE A LA ADENDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

En el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, no se prevén erogaciones para fideicomisos públicos, ya que el Municipio de San Martín Texmelucan Puebla interviene únicamente dentro del fideicomiso No. 15898-06-267 de Banco del Bajío S.A., sólo como Fondo de Garantía, en el cual son depositadas la participaciones retenidas como Garantía de Pago del Contrato de Prestación de Servicios con la empresa Infraenergía S.A. de C.V. relativo al Proyecto Municipal de Eficiencia Energética en Alumbrado Público de San Martín Texmelucan, las cuales se integran del 25% (Veinticinco por Ciento) del Fondo General de Participaciones y 30% (Treinta por Ciento) del Fondo de Fomento Municipal que le corresponden al Municipio en forma mensual durante los ejercicios fiscales en que se encuentre vigente el Contrato de Prestación de Servicios citado y hasta que las obligaciones de pago a cargo del Municipio en términos de dicho Contrato se encuentren totalmente cumplidas y no existan pagos pendientes a cargo del mismo en términos de dicho contrato de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del numeral 4.7 de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios.

El Porcentaje de cada uno de los Fondos mencionados se encuentra afecto por parte del Municipio, como Fideicomitente, al patrimonio del Fideicomiso irrevocable de Administración de Garantía y Fuente Alternativa de Pago de número administrativo 15898-6-267, en Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple como Fiduciario, y en el que el Inversionista Proveedor tiene el carácter de Fideicomisario en Primer Lugar y el Municipio, a su vez, el carácter de Fideicomitente y de Fideicomisario en Segundo Lugar, siendo éste el único Fideicomiso en el que participa.

San Martín Texmelucan Puebla a 15 de noviembre de 2017



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE

**LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA
SECRETARIO GENERAL**